FECHA: **DD: 18 MM: 02 AA: 2026**

DE: **YOMAIRA QUINTERO ROMERO**
Secretaria General de EMDUPAR S.A E.S.P.

PARA: **FAUSE RIZCALA MUNVDI**
Jefe de la División de Sistema de EMDUPAR S.A E.S.P.

Asunto: Asignación de Supervisión a la Orden de Compra No. 007 de fecha 30 de enero de 2026.

Cordial saludo:

En atención a la orden de Compra No. 007 de fecha 30 de enero de 2026, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa entre la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. Y **SKINA TECNOLOGIES SAS,** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SOPORTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO INCLUÍS CAPACITACIÓN,** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($24.276.000),** me permito informarle que la Secretaría General le ha asignado la supervisión de dicho contrato, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula séptima - *Interventoría y/o Supervisión, Vigilancia y Control de la Ejecución del Contrato* del mencionado contrato.

En tal sentido, deberá dar inicio a las funciones de supervisión conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., velando por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, asimismo, le informo que será de su responsabilidad realizar el trámite correspondiente a la presentación de cuentas. Para ello, una vez el contratista presente los documentos respectivos, le solicito remitir a esta dependencia la siguiente documentación: Copia del informe presentado por el contratista, Copia del acta de aprobación del programa de inversión del anticipo (en caso de haberse pactado), Copia del informe de interventoría, Copia del pago de la seguridad social correspondiente, Copia de los paz y salvo expedidos por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., Originales de las actas de inicio, parciales, finales y de liquidación del contrato.

Le reitero que, ante cualquier inquietud relacionada con el ejercicio de la supervisión, podrá acudir al equipo de trabajo de la Secretaría General, el cual estará dispuesto a brindarle el apoyo necesario.

UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEBERÁ REMITIR EL DOCUMENTO ORIGINAL A LA SECRETARÌA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los documentos contractuales por parte de la Entidad, deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. La anterior disposición normativa es de estricto cumplimiento y su inobservancia dará lugar al inicio de un proceso disciplinario y sancionatorio.

Atentamente,

YOMAIRA QUINTERO ROMERO
Secretaria General de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializada	
Revisado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la secretaria General.			